



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 8 de septiembre del 2003  
No. 50

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO: Por el que se autoriza el conjunto urbano de tipo interés social denominado "BONITO TULTITLAN", ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1680-A1, 3083, 3066, 3048, 3054, 3053, 1652-A1, 1710-A1, 3148, 1589-A1, 1040-B1, 1041-B1, 2924, 2925, 2929, 2932, 2931, 1558-A1, 1656-A1, 3158, 1653-A1, 3136, 1582-A1, 3147, 3056, 3133, 1681-A1, 3155, 3121, 1703-A1, 3119, 1096-B1, 1098-B1, 1660-A1, 3135, 3125, 1714-A1, 1107-B1, 1108-B1, 1666-A1, 1099-B1, 1100-B1, 1101-B1, 1102-B1, 1103-B1, 3045 y 3134.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3093, 3092, 3076, 3079, 3144, 3131, 3142, 3126, 3130, 3162, 1111-B1, 3061, 3062, 1104-B1 y 1668-A1.

## "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CIUDADANO  
JACOBO RUBEN YOSELEVITZ STEINER  
Representante Legal de la Empresa  
"Promotora Habitacional Orión", S.A. de C.V.  
P r e s e n t e.

Me refiero a su escrito de fecha 11 de agosto del 2003, por el que solicita a esta Secretaría autorización para llevar a cabo un conjunto urbano de tipo Interés social denominado "BONITO TULTITLAN", para desarrollar 1,161 viviendas de tipo interés social, en una superficie de terreno de 117,320.000 M2, (CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS), localizado en la Av. Quintana Roo Nos. 60/60-A/61, San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, y

### C O N S I D E R A N D O

Que el Código Administrativo del Estado de México en su artículo 5.40 define al conjunto urbano como la "modalidad en la ejecución del desarrollo urbano, que tiene por objeto estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población o de una región".

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.42 fracción III, establece que la autorización del conjunto urbano puede comprender todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, que sean necesarias para su total ejecución, como en el presente caso, la fusión de predios, el cambio de densidad de uso del suelo, el cambio de alturas, la apertura de vías públicas, y la subdivisión en lotes.

Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica y la constitución legal de su representada**, según consta en la Escritura Pública No. 18,902 de fecha 13 de julio del 2000, otorgada ante la fe del Notario Público No. 28 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en la Dirección General del Registro Público de Comercio del Distrito Federal, México, en el folio mercantil No. 269137 de fecha 13 de noviembre del 2000, la cual tiene como objeto social, entre otros, comprar, vender, fraccionar, urbanizar, administrar y negociar toda clase de bienes raíces por cuenta propia o de terceros, así como promover y organizar conjuntos habitacionales y fraccionamientos urbanos.

Que se acreditó la **propiedad** de los terrenos a desarrollar mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. 25,664 de fecha 1 de julio del 2002, otorgada ante la fe del Notario Público Interino No. 102, del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, bajo la Partida No. 191, Volumen 518, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 26 de agosto del 2002.
- Escritura Pública No. 25,296 de fecha 1 de abril del 2002, otorgada ante la fe del Notario Público Interino No. 102, del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, bajo la Partida No. 866, Volumen 513, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 8 de mayo del 2002.
- Escritura Pública No. 25,299 de fecha 1 de abril del 2002, otorgada ante la fe del Notario Público Interino No. 102, del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, bajo la Partida No. 864, Volumen 513, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 8 de mayo del 2002.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, mediante oficio No. 224112000/531-SAU/2003 de fecha 31 de julio del 2003, emitió favorablemente el dictamen de **factibilidad** del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 45 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que la Dirección General de Administración Urbana, a través de la Dirección de Planeación Urbana y Regional, expidió la **Cédula Informativa de Zonificación de Uso del Suelo** según consta en el oficio No. CI2 No. 008-0013/03, de fecha 23 de abril del 2003, así como la **Licencia de Uso del Suelo** mediante oficio No. LUS No. 008-0021/2003 de fecha 8 de agosto del 2003.

Que el H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México expresó su **opinión favorable** para la realización del desarrollo, considerando el cambio de densidad de uso del suelo y de alturas, según se desprende de los convenios de fechas 6 de diciembre del 2001 y 28 de noviembre del 2002, suscritos entre autoridades municipales y su representada, así como del oficio No. DDUYE/246/2003 sin fecha, signado por el Vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación del H. Ayuntamiento de Tultitlán y recibido por la Dirección General de Administración Urbana el 12 de agosto del 2003.

Que la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, expidió la autorización en materia de **impacto y riesgo ambiental**, según oficio No. 21203/RESOL/364/02 de fecha 31 de julio del 2002.

Que el Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán (APAST) expidió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios de **agua potable y drenaje** para el desarrollo, según oficios Nos. APAST/DG/DOC/1399/2001 de fecha 6 de diciembre del 2001 y APAST/DG/DOC/1747/2002 del 2 de diciembre del 2002. Por su parte la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a través del oficio No. 206B42000/02497/2002 del 8 de noviembre del 2002, manifestó que el volumen requerido para el desarrollo es de 290,000 M3, anuales, y que el promotor deberá contar con la autorización de la Comisión Nacional del Agua (CNA) del título de concesión de pozo profundo a su nombre, la autorización de **perforación** del mismo y el cambio de uso a público urbano.

Que la empresa promotora del desarrollo cuenta con la autorización a su nombre de cambio de uso de concesión y transmisión de derechos parcial y definitiva del título de concesión del pozo profundo No. 13MEX104355/261MGR99 del 16 de junio del 2003, por un volumen de 150,000 M3, anuales, expedido por la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México y Sistema Cutzamala, de la Comisión Nacional del Agua, autorizando igualmente el uso público urbano.

Que mediante folio No. CE-074/2001/2002/2003 de fecha 30 de julio del 2003, el Director General de **Protección Civil** de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, emitió opinión favorable definitiva para el desarrollo en cuestión.

Que la Dirección General de Vialidad, dependiente de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen de **incorporación e impacto vial**, mediante los oficios Nos. 21111A000/486/2002 de fecha 28 de febrero del 2002 y 21111A000/1264/2003 de fecha 18 de junio del 2003.

Que mediante oficio No. 530000-869 de fecha 14 de julio del 2003, signado por el Gerente de la División Metropolitana Norte de Luz y Fuerza del Centro, determinó que es factible suministrar de **energía eléctrica** al desarrollo.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5; 5.6; 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 2 y 6 fracción XXIII del Reglamento Interior de la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto No. 113 de la "LIV" Legislatura del Estado de México, que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de diciembre del 2002, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Tultitlán, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba a la empresa "Promotora Habitacional Orión", S.A. de C.V., representada por usted, el Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "BONITO TULTITLÁN", para desarrollar 1,161 viviendas de tipo interés social en diversas etapas, sobre una superficie de terreno de 117,320.000 M2, (CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS), localizado en la Av. Quintana Roo Nos. 60/60-A/61, San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, conforme al Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	62,428.617 M2
SUPERFICIE COMERCIO, PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE:	661.480 M2
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO:	21,133.826 M2
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	33,096.077 M2
<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>117,320.000 M2</b>
NUMERO DE MANZANAS:	4
NUMERO DE LOTES:	307
NUMERO DE VIVIENDAS:	1,161

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "BONITO TULTITLÁN", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la fusión de predios, el cambio de densidad de uso del suelo, el cambio de alturas, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Único de Lotificación anexo a esta autorización.

Se autoriza una primera etapa del conjunto urbano, conforme al siguiente cuadro:

MANZANA	LOTES	NUMERO DE VIVIENDAS
1	DEL 2 AL 70 y 72 al 78	306
3	DEL 1 AL 79 y 82	294
<b>TOTAL</b>	<b>156</b>	<b>600</b>

El anterior cuadro suma un total de 600 viviendas, mismas que se identifican en el Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización. Para la ejecución de las etapas subsecuentes, deberá tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la autorización respectiva.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México, y 54, 58 y 59 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

**I. AREAS DE DONACION.**

Deberá ceder al Municipio de Tultitlán, Estado de México, un área de 33,096.077 M2, (TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS PUNTO CERO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas. Igualmente deberá cederle un área de 21,133.826 M2, (VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y TRES PUNTO OCHOCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción y se encuentra identificada en el Plano Único de Lotificación anexo a esta autorización.

**II. OBRAS DE URBANIZACION.**

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.

- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que en su caso sea determinado por el Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán (APAST).
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- I). Señalamiento vial.

### III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.-** Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen expedido por el Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán (APAST), conforme a los oficios Nos. APAST/DG/DOC/1399/2001 de fecha 6 de diciembre del 2001 y APAST/DG/DOC/1747/2002 del 2 de diciembre del 2002, siendo responsabilidad de dicho organismo la dotación de los servicios. Asimismo, y como corresponda al oficio No. 206B42000/02497/2002 del 8 de noviembre del 2002 expedido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

**VIALIDAD.-** Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, a través de los oficios Nos. 21111A000/466/2002 de fecha 28 de febrero del 2002, y 21111A000/1264/2003 de fecha 18 de junio del 2003.

### IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO

Para cumplir con lo previsto en el artículo 59 fracción II y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá construir en el área de donación municipal del desarrollo, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las provisiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). **JARDIN DE NIÑOS DE 3 AULAS**, en una superficie de terreno de 996.00 M2 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 345.00 M2 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 3 aulas de 6.38 X 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Aula cocina.
- Dirección.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios con el siguiente número de muebles:  
Alumnos hombres: 2 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 1 mingitorio, 2 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.  
Alumnos mujeres: 3 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.  
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.5 metros de altura, más 1 metro de baranda).
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 m2 por aula).
- Area de estacionamiento de vehículos con capacidad de 4 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Area con juegos que incluya: resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

- Cisterna con capacidad de 3.00 M3, sólo en caso de no contar con tanque de regulación al interior del desarrollo.

B). **ESCUELA PRIMARIA DE 12 AULAS** en una superficie de terreno de 3,480.00 M2 (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,296.00 M2 (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- 12 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Servicio médico.
- Cooperativa.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Dos núcleos de servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:  
Alumnos hombres: 8 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 4 mingitorios, 6 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.  
Alumnos mujeres: 12 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 6 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.  
Maestros hombres: 2 excusados y 2 lavabos por núcleo.  
Maestros mujeres: 2 excusados y 2 lavabos por núcleo.
- Pórtico.
- Núcleo de escaleras.
- Delimitación del predio (con muro de una altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.50 metros de altura más 1 metro de barandal).
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 m2 por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 13 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes).
- Áreas verdes que incluyan 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- 1 Multicancha de 22.00 x 30.00 metros mínimo.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 12.00 M3, sólo en caso de no contar con tanque de regulación al interior del desarrollo.

C). **OBRAS DE EQUIPAMIENTO BASICO** por 151.00 M2 (CIENTO CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS) de construcción, preferentemente para destinarse a: casa hogar para ancianos, casa hogar para menores, centro administrativo de servicios, centro de capacitación, centro integral de servicios de comunicaciones, centro de integración juvenil, guardería, mercado, biblioteca pública, casa de cultura, estación o casetas de policía, estación de bomberos, cruz roja, protección civil y lechería, según lo defina la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de la Dirección General de Administración Urbana, quien definirá los programas arquitectónicos correspondientes.

D). **OBRAS DE EQUIPAMIENTO BASICO** por 200.00 m2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS) de construcción equivalente a \$1'174,800.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS), de conformidad con el convenio de fecha 28 de noviembre del 2002, signado por el H. Ayuntamiento de Tultitlán y su representada.

E). **JARDIN VECINAL Y AREA DEPORTIVA**

**Jardín vecinal**, de 3,725.00 M2 (TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- Zonas verdes (70 % de la superficie del jardín vecinal).
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada: (1 árbol por cada 50.00 M2 de terreno).
- Circulaciones: (30% de la superficie de jardín vecinal); senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

**Area Deportiva** de 5,587.00 M2 (CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- 3 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una.
- Área de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pistas para trotar.
- Áreas verdes (1 árbol por cada 50.00 M2 de terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Área de estacionamiento de vehículos de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300 M2 de terreno para zona deportiva).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

El equipamiento destinado a educación deberá estar concluido a la fecha de ocupación de las viviendas y se entregará dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, debiendo incluir un pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y 1 escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 40 mesabancos por aula de escuela primaria y 6 mesas redondas con 6 sillas cada una o 9 mesas redondas con 4 sillas cada una, por cada aula de jardín de niños.

**TERCERO.** Deberá dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Normatividad, en su oficio No. 21203/RESOL/364/02 de fecha 31 de julio del 2002, y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a las medidas de seguridad de **protección civil** emitidas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Protección Civil, contenidas en su dictamen con número de folio CE/074/2001/2002/2003 de fecha 30 de julio del 2003, y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra igualmente agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales conducentes.

**CUARTO.** Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los **impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.

**QUINTO.** En términos del Programa de Obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 24 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**SEXTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una **fianza a favor del Gobierno del Estado de México**, por el 100% del valor de las obras, por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$33'549,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de **infraestructura primaria**, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.

**SEPTIMO.** De acuerdo a lo establecido por los artículos 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$243,115.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M.N.) para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$33'549,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Pagará asimismo el costo de la **supervisión de las obras de infraestructura primaria**, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

**OCTAVO.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Tultitlán por concepto de **impuesto por autorización del conjunto urbano**, la cantidad de \$709,487.10 (SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS DIEZ CENTAVOS M.N.), cantidad que corresponde a 14.0 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 1,161 viviendas de tipo interés social, previstas en este desarrollo. De igual forma, deberá pagar al Municipio de Tultitlán la cantidad de \$7,227.06 (SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CERO SEIS CENTAVOS M.N.), que corresponde a 25.03 salarios mínimos por cada 100 m2 de superficie vendible para uso de comercio, de productos y servicios básicos.

Asimismo, deberá pagar al Municipio de Tultitlán las sumas de \$2,182.50 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CINCUENTA CENTAVOS) y \$ 2,036.27 (DOS MIL TREINTA Y SEIS PESOS VEINTISIETE CENTAVOS) por concepto de derechos por la autorización del cambio de densidad de uso del suelo y de alturas y la fusión de 3 predios respectivamente, en términos de lo dispuesto por los artículos 144 fracción X y 145 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipio respectivamente.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XIII inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo interés social que se construyan en este desarrollo, serán las que al término de su construcción o adquisición tengan un valor entre 55,001 y 71,500 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

**NOVENO.** Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 bis Fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por el **establecimiento del sistema de agua potable**, pagará al Municipio de Tultitlán la cantidad de \$230,445.81 (DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS OCHENTA Y UN CENTAVOS M.N.) y por el **establecimiento del sistema de alcantarillado** la suma de \$ 256,050.90 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS NOVENTA CENTAVOS M.N.).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán. (APAST).

**DECIMO.** Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un periodo de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega total y definitiva de las obras, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción V del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del referido Código Administrativo.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

**DECIMO PRIMERO.**

En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el periodo de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO SEGUNDO.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá por etapas en porcentajes del 25 por ciento cada una, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO TERCERO.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México, queda obligado, al igual que los **adquirientes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo de Autorización.

**DECIMO CUARTO.**

Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

**DECIMO QUINTO.**

Se **prohíbe la propaganda engañosa**, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO SEXTO.**

Para gravar, **fideicomitir o afectar para sí** en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 71 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México,

deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO  
SEPTIMO.**

En los lotes del Conjunto Urbano "BONITO TULTITLAN", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso habitacional que se autoriza, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las licencias de uso del suelo para los lotes destinados a vivienda de tipo interés social y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien para el aprovechamiento de los lotes de tipo comercial deberá obtener las licencias de uso del suelo, de construcción y demás autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, correspondiente con el dictamen No. CE-074/2001/2002/2003 de fecha 30 de julio del 2003, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el H. Ayuntamiento de Tultitlán.

**DECIMO  
OCTAVO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberá mantener y conservar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como prestar gratuitamente los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana y el H. Ayuntamiento de Tultitlán, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO  
NOVENO.**

Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

**VIGESIMO.**

Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá inscribir el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**VIGESIMO  
PRIMERO.**

Deberá colocar una placa metálica de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete será en la esquina noreste del lote 1 de la manzana II, con frente a la vía principal de acceso al desarrollo.

**VIGESIMO  
SEGUNDO.**

El presente Acuerdo de Autorización no habilita a su titular a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.

**VIGESIMO  
TERCERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "BONITO TULTITLAN", ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del Plano Unico de Lotificación a las Secretarías de Finanzas y Planeación, y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 26 del mes de agosto del 2003.

**A T E N T A M E N T E**

**ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
(RUBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

EXPEDIENTE: 320/99.  
SECRETARIA "B".

**C. MARIA MARTHA PAEZ GARDENAS.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de PAEZ GARDENAS MARIA MARTHA, expediente 320/99. La C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal en esta Ciudad, en auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil tres, con fundamento en la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó emplazar a juicio a la demandada MARIA MARTHA PAEZ GARDENAS, por medio de edictos, haciéndole saber que se le concede el término de cuarenta días para dar contestación a la demanda instaurada. Lo anterior con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en su contra, contados a partir de la última publicación del presente edicto, poniéndose a su disposición las copias de traslado de dicha demanda en la Secretaría "B" del Juzgado Auto Admisorio.- México, Distrito Federal, a seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Con el escrito de cuenta, anexos, y documentos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno como corresponda, téngase por presentado a HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado legal demandando en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA DE MARIA MARTHA PAEZ GARDENAS, las prestaciones que precisa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 468, 469, 470, 471, 473, 479, 483, 484 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Se da entrada a la demanda en la vía especial hipotecaria y con las copias simples que se acompañan córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de nueve días, produzca(n) su contestación apercibido(s), que en caso de no hacerlo, se le tendrá(n) por presuntivamente confeso(s), de los hechos de la demanda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 271 del Código Adjetivo Civil. En virtud, de que el domicilio del (los) (co)demandado(s), se encuentra fuera del ámbito competente de este Juzgado girase atento exhorto al C. Juez Competencial de Coacalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene se cumplimente el presente proveído y requiérase a la parte demandada a efecto de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en los términos del artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo ordene la anotación correspondiente de la demanda ante el C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Coacalco, Estado de México, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 479 del Código Procesal Civil se le tienen por exhibidas las documentales, en términos de su escrito de conformidad a la dispuesto por los artículos 95 de la fracción I a la IV y 471 del Código Adjetivo Civil. Se tienen por autorizados a los profesionistas que menciona en términos del artículo 112 del Código Adjetivo Civil y como lo solicita se tiene como designado representante común al C. Luis Toscano Martínez.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Segundo de lo Civil por Ministerio de Ley, Licenciado Facundo Medina Rojas.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los lugares de costumbre de dicha entidad.-México, D.F., a 10 de junio del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Josefina Burgos Araujo.-Rúbrica.

1680-A1.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**
**A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:**

Se hace saber, que el expediente número 627/01, el H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, a través de sus Apoderado Legales, promueven en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado calle Adolfo López Mateos número 125-A, Colonia Guadalupe (anteriormente El Llano) Delegación de San Buenaventura, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2.60 metros con ampliación Vialidad Lázaro Cárdenas; al sur: 6.40 metros con Dolores Romero de Garcés; al oriente: 44.00 metros con Rutilio Alvarez, actualmente María del Consuelo Gutiérrez Cuenca, Manuel García Sánchez y Marganto Martínez; al poniente: 43.65 metros con calle Adolfo López Mateos; con una superficie total de: 197.19 metros cuadrados. Que el AYUNTAMIENTO DE TOLUCA tiene en posesión dicho inmueble desde hace más de diecisiete años, que lo ha poseído en calidad de dueño, en forma pacífica, pública y de buena fe.- Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley.

Por que se expiden para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad.- Dado en Toluca, Estado de México, a cinco días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

3083.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 243/01, promovido por JOSE LUIS HERNANDEZ GOMEZ, en contra de JOSEFINA GOMEZ LOPEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del se señalan las doce horas del día dieciocho de septiembre de dos mil tres, respecto del bien inmueble ubicado en Wenceslao Labra número quinientos doce, lote 27, manzana 513, zona 2, Colonia Santa María de las Rosas, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste:10.00 metros con Wenceslao Labra; al sureste: 33.00 metros con lote uno; al suroeste:10.00 metros con lote dos; al noroeste: 33.30 metros con lote veintiséis y Wenceslao Labra, con una superficie de 331.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 313-4479, volumen 352, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de JOSEFINA GOMEZ LOPEZ, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$477,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 10/100 M.N.), convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veintiuno días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3066.-28 agosto, 3 y 8 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 286/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO PABLO SANCHEZ LOPEZ en contra de MIGUEL TORRES LOPEZ, el juez del conocimiento señaló las once horas del día siete de octubre de dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del siguiente bien inmueble: 1.- Inmueble ubicado en la calle de Piedras Negras número 20, lote 16, manzana 63, primer piso, Colonia Infonavit San Francisco, Metepec, México, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Metepec, bajo la partida número 578-1965, volumen 181, del libro segundo, sección primera, de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 1.90 m con vacío de área común, 4.40 m con lote ocho; al noroeste: 11.00 m con vivienda número 102, lote 17; al sureste: 2.62 m con vacío de ahora común, 7.16 m con vivienda 102, lote 15, 1.122 m con vestíbulo y escaleras; al suroeste: 3.00 m con vestíbulo y escalera y 3.30 m con vacío de ahora común, con una superficie total de 69.30 metros cuadrados, convocando postores, sirviendo de base del bien mueble, la cantidad de \$ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, salvo si el actor pretende adjudicarse el bien embargado, en este caso será por el total del precio base, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, Toluca, México, a los veinte días del mes de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.  
3048.-27 agosto, 2 y 8 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 383/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO, S.N.C., a través de su apoderado legal, en contra de ENRIQUE VILCHIS SANCHEZ, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintinueve de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble terreno urbano, con construcción de casa habitación, en la Colonia Residencial sobre la calle Leonardo Bravo número 414, entre las calles Paseo San Buenaventura y Alhóndiga de Granaditas, en Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 1666-9460, libro 1º, sección 1ª, volumen 310 bis, de fecha 28 de octubre de 1991, Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.02 m con calle Leonardo Bravo; al sureste: 25.95 m con lote 7 y 41; al suroeste: 10.10 m con lote 42, Germán Sánchez; al noroeste: 25.95 m con lote 43 y 5 de aproximadamente 261 metros cuadrados.

El juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se hagan en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurran a la segunda almoneda de remate del bien mueble embargado, sirviendo de base del remate la cantidad de \$ 542,500.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos valuadores sin reducción del diez por ciento de dicho valor, por haberse actualizado el avalúo de dicho inmueble, siendo postura legal las dos terceras partes del precio del remate. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

3053.-27 agosto, 2 y 8 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 503/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEDRO PABLO PORTILLO SAUCEDO, en contra de PIEDAD MIRANDA NOGUEZ, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el terreno que se encuentra ubicado en el poblado de Canalejas, municipio y distrito judicial de Jilotepec, México, con domicilio bien conocido, en la misma población, el cual contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 m colinda con calle; al sur: 23.00 m colinda con Carlos Noguez Lugo; al oriente: 36.50 m colinda con calle; y al poniente: 36.50 m colinda con Silvano Noguez, con una superficie total de 839.50 metros cuadrados, en primera almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día veinticinco de septiembre del año dos mil tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 67,000.00 (SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma.

Se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3054.-27 agosto, 2 y 8 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del expediente número 360/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANIEL GOÑI MARQUEZ y CARLOS GOÑI MARQUEZ en su carácter de apoderados generales de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ARTURO CERVANTES PAEZ y MARIA ELENA TELLEZ YAÑEZ, el C. juez del conocimiento señala las diez horas con treinta minutos del día veintidós de septiembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos consistente en el inmueble ubicado en la casa marcada con el número 7 sujeta al régimen de propiedad en condominio con el número 5, calle Plazuela número diecisiete, de la Avenida Plazas de Aragón, lote de terreno número cinco, manzana seis, del Fraccionamiento Plazas de Aragón de esta ciudad, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 202,700.00 (DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en la tabla de avisos de este juzgado, entregado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1652-A1.-27 agosto, 2 y 8 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 495/03-1, relativo a las diligencias de procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovidas por GOMEZ PEREZ JOSE ROSARIO, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil tres, admitió a trámite el procedimiento judicial no contencioso diligencia de información de dominio, respecto del predio denominado "Vetza", Chimalpa, en Naucalpan, Estado de México, con una superficie de: 1350.60 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 26.20 m con camino público, al sur: en 20.00 m con camino público, al oriente: en 56.00 m con andador, al poniente: en 63.00 m con Jesusa Sánchez, que en su parte conducente dice: Por presentado a JOSE ROSARIO GOMEZ PEREZ, promoviendo por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso, diligencia de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en "Vetza", Chimalpa, en Naucalpan, Estado de México, para que en la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad por los motivos y causas que menciona. Fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.1, 3.2, 3.20, 3.21, 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, se admite las presentes diligencias, en la vía y forma propuesta, publíquese un extracto del presente proveído por medio de edictos en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días, haciendo saber a quien pueda interesar la promoción y de creer con algún derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días hábiles, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expiden a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

1710-A1.-3 y 8 septiembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

PEDRO ROMERO BAHENA, por su propio derecho, en el expediente 185/2003, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto de una fracción de terreno y construcción realizada en el mismo que se encuentra ubicado en Zacualpilla, Municipio de Zacualpan, Estado de México, con una superficie aproximada de 690.00 metros cuadrados que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.20, 3.00, 8.30 m con Victor Romero y plaza principal en tres líneas, al sur: 23.00 m con Francisco Ruiz y Gonzalo García G., al oriente: 13.10, .80, 19.00 m linda en tres líneas con Virginia Romero Nava, al poniente: 19.00, 15.00, 3.00 m linda en tres líneas con Francisca Ruiz y Victor Romero G. Llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez S/N. Barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.- Dado en Sultepec, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3148.-3 y 8 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 347/2003-1.

CORPORACION DE INVERSIONES, S.A. Y JUAN ESPINOZA ALBA.

Se hace del conocimiento que ALEJANDRO MARTINEZ PEREZ, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 347/2003-1, relativo al juicio ordinario civil a CORPORACION DE INVERSIONES, S.A. Y JUAN ESPINOZA ALBA, de quienes manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual de los mismos, respecto del predio ubicado en Andador Acolman, Fraccionamiento Venta de Carpio, manzana 01, lote 51, municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito a nombre de CORPORACION DE INVERSIONES, S.A., bajo la partida 95, volumen 96, libro primero, sección primera, de fecha catorce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho; con una superficie total de 156.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.60 m con calle sin nombre; al sur: 15.60 m con propiedad del suscrito; al oriente: 10.00 m con María Teresa Morales Carriel; al poniente: 9.90 m con Andador Acolman, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha 18 de febrero de 1991, el SR. ALEJANDRO MARTINEZ PEREZ, celebró contrato privado de compra venta con el SR. JUAN ESPINOZA ALBA, asimismo el actor en el presente juicio ha poseído el inmueble en forma quieta, pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario, desde la fecha antes señalada de celebración de dicho contrato, de tal manera que el actor en el presente juicio a efecto de acreditar su posesión física y material del inmueble materia de la presente litis, acompaña a su escrito de demanda recibos de pago de consumo de agua y predio a nombre del actor, asimismo manifiesta que a realizado construcciones y mejoras a dicho inmueble. Se emplaza a CORPORACION DE INVERSIONES, S.A. y JUAN ESPINOZA ALBA, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad que sea fácilmente adquirido y en el Boletín Judicial, a demás fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto que ordena se giren los presentes edictos. Ecatepec de Morelos, quince de agosto del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1589-A1 -19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

Por este conducto se le hace saber que SARA REYES AYALA, le demanda en el expediente número 304/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno

número diecinueve, de la manzana doscientos treinta y tres, de la Colonia Reforma de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 (quince) m con lote ocho (8); al sur: 15.00 (quince) m con calle Sur 2 (dos); al oriente: 12.20 (doce punto veinte) m con Oriente Veinte (veinte); al poniente: 12.20 (doce punto veinte) m con lote 20 (veinte), con una superficie total de 182.00 (ciento ochenta y dos metros cuadrados), tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1040-B1.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

**C. PAULA MARIA DE LOS ANGELES ALBARRAN FUENTES.**

En el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Chimalhuacán, México, radicó juicio ordinario civil de usucapión, bajo el expediente 462/2003, promovido por ANGELINA BORJAS GARCIA, en contra de PAULA MARIA DE LOS ANGELES ALBARRAN FUENTES, respecto del lote de terreno número 44, de la manzana 468, ubicado en calle Las Peras, del Barrio Saraperos, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.00 m con calle Las Peras; al sur: 12.00 m con el lote 45; al oriente: 14.50 m con tercera cerrada; y al poniente: en 15.50 m con lote 43, teniendo una superficie total aproximada de 180.00 metros cuadrados. Admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la misma, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de este distrito y en el Boletín Judicial, expedidos a los doce días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

1041-B1.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

**C. ROSA ELIDEE RUIZ ROSADO.**

En el expediente número 339/2003, el C. GIANNI DI CHIARA CORONA, promueve juicio ordinario civil divorcio necesario en contra de ROSA ELIDEE RUIZ ROSADO

demandando la disolución del vínculo matrimonial, el pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del ocho de mayo del año en curso, ordenándose por auto del siete de agosto del presente año, emplazar a la demanda ROSA ELIDEE RUIZ ROSADO por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o apoderado legal o gestor que pueda representarla, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes el día trece de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

2924.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 984/2002 relativo al juicio ordinario civil, promovido por MAURICIO HUERTA CHAVEZ, en contra de RICARDO QUEVEDO DAVILA, el Juez del conocimiento ordena: "visto el estado procesal que guardan los presentes autos, toda vez que de autos obran los informes de las autoridades; en esas condiciones, como lo solicita, se ordena el emplazamiento por edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación. Se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo de la notificación, con el apercibimiento de no comparecer por sí o por apoderado se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se realizarán las notificaciones subsecuentes en términos de las no personales.

Haciéndole saber que la empresa denominada INMOBILIARIA ABED DE TOLUCA, S.A. DE C.V., a través de su apoderado legal, demanda a MIGUEL ANGEL Y RICARDO de apellidos QUEVEDO DAVILA el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- El pago de la cantidad de NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N. por concepto de las rentas correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre del año dos mil dos, vencidas y no pagadas, con motivo del arrendamiento del inmueble que más adelante se especifica. B.- El pago de la cantidad de NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N. por concepto de las rentas correspondientes a los meses que aún faltan para la terminación del contrato que más adelante se especifica (noviembre y diciembre de dos mil dos; así como enero, febrero y marzo de dos mil tres). C.- El pago de daños causados por el señor RICARDO QUEVEDO DAVILA fiador del hoy demandado en la casa marcada con el número 21, planta baja, de la calle de Laguna de Colores, número 1538, Colonia Nueva Oxtotitlán, en esta Ciudad de Toluca, México, cuantificables en el juicio. D.- El pago de perjuicios causados por el hoy demandado, al haber incumplido con su obligación en los términos establecidos en la cláusula décimo segunda del contrato de arrendamiento que se celebró con el hoy demandado y su fiador. E.- La exhibición de

los recibos correspondientes al pago de luz, agua, gas, teléfono y cable comunal, a fin de justificar que dichos servicios se encuentran sin adeudo alguno, y de no ser así se le condene también al hoy demandado el pago de los mismos. F.- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio desde su inicio hasta la total resolución del mismo.-Doy fe.- Secretario, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

2925.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 55/2003, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por MARIA EDITH QUIROZ CARBAJAL, demandando de MARIO MARTINEZ MADRIGAL; las siguientes prestaciones:

a. La disolución del vínculo matrimonial que nos une con fecha nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el régimen de sociedad conyugal, contraído en Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, México, ante el C. Juez 01, del Registro Civil, según consta en el acta correspondiente que tiene los siguientes datos folio No. A359160, Oficialía 01, libro 02, acta No. 260, localidad Villa Cuauhtémoc, Municipio o Delegación Otzolotepec, Entidad Federativa México, en virtud de que la suscrita y el demandado vivimos separados desde la fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, habiendo transcurrido más de doce años sin que tengamos vida en común.

b. Respecto a la liquidación de la sociedad conyugal que constituimos con motivo del matrimonio (manifiesto que no existieron bienes que pudieran constituir patrimonio familiar por consecuencia no procede liquidación conyugal).

c. La pérdida de la patria potestad sobre nuestros menores hijos del matrimonio de nombres NADIA Y MONICA de apellidos MARTINEZ QUIROZ.

Fundándose en los hechos que quedaron reseñados en su escrito inicial de demanda; en consecuencia el Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO. Lerma: diez de julio del dos mil tres. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, Visto lo solicitado y el contenido de los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Otzolotepec, México, y el Agente Comisionado de la Delegación de Aprehesiones del Valle de Toluca, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, emplácese al demandado MARIO MARTINEZ MADRIGAL, a través de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndole saber a la parte demandada MARIO MARTINEZ MADRIGAL, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además. En la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Apercíbase al demandado de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial con fundamento en los dispositivos 1.165, 1.170 y 1.173 del Código en consulta, aún las de carácter personal. Notifíquese.

Lo acordó y firma el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, México, Maestro en Administración de Justicia Arturo Armeaga Iturbe, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Norma Alicia Sánchez

Esquivel, que firma y da fe.-Doy fe.-Juez. Secretarios. Rúbricas. Lerna de Villada, 14 de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

2929.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

C. JAVIER ALCANTARA PORRAS Y ELIZABETH ALCANTARA FRIEDL.

En el expediente número 250/2003, la C. AURORA VALLE RODRIGUEZ, promueve juicio ordinario civil en contra de JAVIER ALCANTARA PORRAS Y ELIZABETH ALCANTARA FRIEDL demandando la usucapión, la cancelación y la inscripción del título, admitiéndose la demanda por auto del cuatro de abril del año en curso, ordenándose por auto del cuatro de julio y ocho de agosto del año en curso, emplazar a los demandados JAVIER ALCANTARA PORRAS Y ELIZABETH ALCANTARA FRIEDL por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o apoderado legal o gestor que pueda representarla, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes el día trece de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

2932.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. EDUARDO SERGIO CAMARGO ESTEVEZ.

La señora ARISELDA VELAZQUEZ VELAZQUEZ, le demanda en el expediente número 315/2003, el divorcio necesario, la disolución de la sociedad conyugal y demás prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado; y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado EDUARDO SERGIO CAMARGO ESTEVEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por Lista y Boletín; debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México a los doce días del mes de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

2931.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MARIA ISABEL AIZA ELOLA Y JOSE FELIPE GONZALEZ VALADEZ.

EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), ha promovido por conducto de su apoderado legal en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 189/2002, juicio ordinario civil-rescisión de contrato, las siguientes prestaciones: A).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 9000005767; B).- La declaración judicial de rescisión del contrato privado de transmisión de la propiedad de la construcción, otorgamiento de crédito y construcción de garantía hipotecaria de fecha 22 de febrero de 1986, C).- La desocupación y entrega física y material que deberán hacer los demandados MARIA ISABEL AIZA ELOLA Y JOSE GONZALEZ VALADEZ, del inmueble ubicado en edificio 10, departamento 13, unidad habitacional Cebadales, Cuautitlán, México, D).- Para el caso de que haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede a favor de INFONAVIT; E).- El pago de daños y perjuicios, F).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en virtud de que se ignora su domicilio es, se les emplaza por medio de edictos de la tramitación del presente juicio, haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, por lista y boletín judicial como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado por decreto publicado el primero de julio del dos mil dos. Quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la Secretaría de este Juzgado para su mayor ilustración.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el otro periódico de mayor circulación del domicilio del demandado y en el boletín judicial. Se expide en el local de este Juzgado a los trece días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1558-A1.-15, 27 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el Juicio ejecutivo mercantil, del expediente marcado con el número 326/2000, promovido por FELIPE DE LEON GARCIA, en contra de MA. DEL ROCIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las diez horas del día veinticinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en el lote 11, manzana XIII, Vía Marte No. 86, Fraccionamiento Arcos de la Hacienda, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo en cualquier tiempo, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Cuautitlán Izcalli, México, 22 de agosto del 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1656-A1.-27, 29 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

WENCESLAO SANCHEZ GALINDO promueve por su propio derecho, en el expediente número 590/2003, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado "Atempa" ubicado en calle Obreros de la Colonia Buenavista en el pueblo de San Lucas Xoiox, Municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.86 metros con Elpidio Sánchez Juárez; al sur: 42.84 metros con Luciano Sánchez Juárez y Trinidad Sánchez Juárez; al oriente: 15.24 metros con calle Obreros; al poniente: 15.24 metros con Manuela Galindo Acosta. Con una superficie de 653.62 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad. Se expiden los presentes a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

3158.-3 y 8 septiembre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por MONICA VILCHIS SALCEDO SUBROGATARIA DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de MIRSA GEMA PEREZ ACOSTA, expediente 746/2000, la C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que en su parte conducente dicen: México, Distrito Federal, a diecinueve de mayo del año dos mil tres, a su expediente 746/02 . . . procedase al remate en primera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado en actuaciones ubicado en el bien inmueble hipotecado ubicado en la casa en condominio 18 "A", del conjunto habitacional, en la calle Ruiseñor número oficial 2 "A", Colonia El Chaparral, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52900, para que tenga lugar la diligencia de remate correspondiente se señalan las . . . para tal efecto convóquese postores por medio de edictos . . . sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio resultante promedio de los avalúos emitidos en actuaciones y es postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad, toda vez que el bien sujeto a remate se encuentra fuera de la Jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios librese atento exhorto al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores del juzgado se sirva publicar los edictos correspondientes en los sitios públicos de costumbre, así como en los periódicos de mayor circulación que designe el C. juez exhortado y en la forma anteriormente indicada. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Licenciada Leticia Medina Torrentera, ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

Otro Auto. México, Distrito Federal, a tres de julio del año dos mil tres. Se señalan las doce horas del día veintidós de septiembre del año dos mil tres . . . Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez, ante el C. Secretario de Acuerdos mismo que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en: México, D.F., a 11 de julio del año 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfias Sánchez.-Rúbrica.

1653-A1.-27 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

CONSUELO JACOME DE VASQUEZ, por su propio derecho, en el expediente 653/2003, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso, viene a promover diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno urbano ubicado en calle Alcatraz sin número en la Colonia el Chiflón, en Tenancingo, México, y perteneciente a este distrito judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 9.00 m con calle Alcatraz; al sur: 9.00 m con Reyes Lara Guadarrama; al oriente: 22.00 m con Mario Guadarrama Guadarrama; y al poniente: 22.00 m con Inocencia Jácome Bernal, con una superficie aproximada de 198.00 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer.

Ordenándose por proveído de fecha veinticinco de agosto del año en curso, la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Tenancingo, México, agosto 28 del dos mil tres.-Tercer Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3136.-3 y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

TECHNOGAR, S.A.

GARCIA SANCHEZ ENRIQUETA REYNA Y MARTINEZ GUILLEN ROBERTO, demandan ante éste Juzgado, en el expediente número 279/03, juicio ordinario civil usucapión en contra de TECHNOGAR, S.A., las siguientes prestaciones: A).- Reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapión respecto del bien inmueble denominado lote 34, manzana 83-C, sección o Distrito H-22, Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene una superficie global de 126.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 18.00 metros con lote 35; al sureste: 18.00 metros con lote 33; al suroeste: 7.00 metros con calle; al noreste: 7.00 metros con lote 11. B).- Como consecuencia, se declare que nos hemos convertido en propietarios del inmueble de referencia por haber operado en nuestro favor la prescripción adquisitiva, por lo tanto, la sentencia definitiva que su Señoría, dicte nos servirá de título de propietario. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución. En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada TECHNOGAR, S.A., se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación, si pasado dicho plazo no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial; se expide el presente a los veintitrés días del mes de junio de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez Garica.-Rúbrica.

1582-A1.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 205/03, relativo al Juicio Procedimiento no Contencioso diligencias de información de dominio) promovido por ENRIQUE CRUZ CRUZ, respecto del inmueble ubicado en calle Paseo de la Asunción número mil doscientos cincuenta y cinco, Colonia Francisco I. Madero, del Municipio de Metepec, México, con una superficie aproximada de 879.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, una de 14.78 metros y otra de 26.00 metros colindando con el señor Cirilo Héctor de los Angeles Soto García; al sur: en dos líneas, una de 14.37 metros y otra de 26.68 metros colindando con el señor Héctor Soto García; al oriente: en una línea de 26.45 metros colindando con calle Paseo de la Asunción, al poniente: en tres líneas, una de 13.18 metros otra de 12.93 metros colindando con el señor Juan Manuel Soto García, y una tercer línea de: 2.00 metros colindando con el señor Cirilo Héctor de los Angeles Soto García. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

3147.-3 y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 1077/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ANGEL PEREZ GAVIRA Y NATALIA CRISTINA PEÑALOZA DE PAZ, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: departamento 7, que forma parte del edificio sujeto a régimen de propiedad en condominio vertical, ubicado en la calle de Isabel la Católica número 906 en esta ciudad y mide y linda: al norte: en dos líneas de 9.00 m con propiedad privada y 3.50 m con cubo de escaleras; al sur: en dos líneas con 9.00 m con área común y 3.50 m con cubo de escaleras; al este: en tres líneas de norte a sur, la primera de 6.65 m con área común, la segunda 2.15 m con escalera y la tercera con área común 3.65 m; y al oeste: 12.45 m con propiedad privada, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial bajo la partida número 52-9202, del volumen 231, libro primero, sección primera, a fojas 12 de fecha once de noviembre de 1985.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 425,700.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultado de la deducción del diez por ciento al valor que asignó el perito tercero en discordia, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México, dieciocho de agosto de 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3056.-27 agosto, 2 y 8 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

DAVID GARCIA NAVARRO, promueve por su propio derecho, en el expediente número 630/2003, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "Barranca", ubicado en la calle cerrada sin número, en el poblado de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.75 m con Hipólito Martínez; al sur: 6.73 m con calle cerrada sin nombre; al oriente: 25.53 m con Henry Martínez y María Badillo Borges; al poniente: 25.16 m con Claudia Elizabeth Cano Cruz, con una superficie de 169.42 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad, se expiden los presentes a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

3133.-3 y 8 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 494/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NARCISO GARFIAS MENDOZA, en contra de GREGORIO ANTONIO JUAREZ MUCIÑO, la Juez Primero de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó por auto de fecha doce de agosto del año dos mil tres, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, sacar a remate en primera almoneda el bien mueble embargado, consistente en un vehículo marca Ford, en regular estado de conservación, modelo mil novecientos ochenta y uno, tipo Fairmont, cuatro puertas, ocho cilindros, con número de motor AF92XT47074, serie número AF92XT47074, con placas de circulación 167BVS, señalándose para tal efecto las diez horas del día seis de octubre del año en curso, por lo que se convocan postores a través de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate de la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, a veinticinco de agosto del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1681-A1.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Expediente No. 665/2003, LILIANA FERNANDEZ GONZALEZ ARAGON, por su propio derecho promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio del terreno propiedad particular denominado "Axpango", ubicado en Tenango del Aire, Estado de México, con superficie de ciento sesenta y seis metros, sesenta y seis centímetros cuadrados, mide y linda: norte: 12.30 m con Josefina Xolalpa, antes Pedro Villa Galván; sur: 12.30 m con calle Corregidora, oriente: 13.55 m con Avenida Nacional y poniente: 13.55 m con Josefina Xolalpa, antes Pedro Villa Galván. Con una construcción de: 114.00 m2. de tabique y loza.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad.- Dado en Amecameca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

3155.-3 y 8 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 478/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los Licenciados JOSE F. VERA GUADARRAMA EBLEN JALIL FESHM ENRIQUE ALBERTO VERA MONROY, P. Licenciados EDUARDO MIGUEL VITE FLORES, EDUARDO REVELES ANDRADE, ANA LILIA RAMIREZ ORTEGA E. D. RODRIGO CAMPOS HERNANDEZ Y CARLOS SORIA ORNELAS endosatarios en procuración de MARTIN MARTINEZ GONZALEZ, con los siguientes hechos: 1.- En fecha 14 de septiembre de 1994, la empresa GERV CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., la cual a través de GENARO E. ROJAS VALENCIA quien funge como Gerente General de la misma, suscribieron en favor de MARTIN MARTINEZ GONZALEZ, un pagaré único por la cantidad de \$ 20,519.00 (VEINTE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), con fecha de vencimiento el día 20 de diciembre de 1995 (anexo I); así mismo suscribieron otro pagaré 1/1 a la vista, (anexo II). 2.- A pesar de las múltiples gestiones extrajudiciales y directas con los deudores, éstos se han negado a pagar por lo que en fecha 15 de enero de 1996, el SR. MARTIN MARTINEZ GONZALEZ, nos endosó los títulos de crédito referidos a efecto de lograr su cobro, por la vía judicial, en tal virtud nos vemos precisados a demandar en la vía y forma propuestas el cumplimiento de las prestaciones aludidas. El juez del conocimiento señaló las diez horas del día dos de octubre del dos mil tres, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en lote marcado con el número once, manzana XXVII, del Centro Urbano Independencia en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 12; al sur: 15.00 m con lote 10; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle Morelia, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 27027, volumen 116, libro primero, sección primera, de fecha treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 387,662.76 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.), luego de la reducción del diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el local de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores.

Dado en Toluca, México, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

3121.-2, 8 y 12 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 763/2001.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER VS. CLAUDIA MEJIA FUENTES Y MARIO FLORES AVALOS, expediente número 763/2001, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto Civil, señaló las nueve horas con treinta minutos del día treinta de septiembre del dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado en autos, ubicado en: Avenida Ruiz Cortines número 98, edificio 2, departamento 001, Fraccionamiento Lomas de Atzapán Ciudad Adolfo López Mateos, Atzapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$623,000.00 SEISCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% por tratarse de segunda almoneda quedando en la cantidad de \$498,400.00 CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta última cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos principales en el archivo de la secretaria "A", de este Juzgado, ubicado en: Avenida Niños Héroes número 132, torre sur, tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, para su consulta.-México, D.F., a 19 de agosto del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Vázquez Torres.-Rúbrica.

1703-A1.-2, 8 y 12 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 380/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de ALIMENTOS BALANCEADOS EL GIGANTE, S.A. DE C.V., por auto de fecha veintuno de agosto del dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día dos de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en la calle Río Papaloapan número mil doscientos setenta y uno, en Santa Cruz Atzacapotztlongo, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 101.00 m con camino Almoloya-Toluca, ahora Toluca-San Marcos; al sur: 101.00 m con Dionisio González; al oriente: 102.00 m con camino; al poniente: 102.00 m con Esteban Arriaga, con una superficie de 10,000.00 m<sup>2</sup>, con los siguientes datos registrales: partida número 210-8245, volumen 263, libro primero, sección primera, de fecha 8 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que tiene un valor pericial para ésta almoneda de la cantidad de \$ 14'500,000.00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado, dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3119.-2, 8 y 12 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

NANCY DIAZ MARTINEZ.

EULALIO GONZALEZ GUTIERREZ, en el expediente marcado con el número 217/2002, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con Residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promueve en contra de NANCY DIAZ MARTINEZ, demanda: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La guarda y custodia definitiva de sus menores hijas; c).- La pérdida de la patria potestad. Haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fíjese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México a los 19 diecinueve días del mes de agosto del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1096-B1.-27 agosto, 8 y 22 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 20/03-2.

MARIA TERESA GARCIA GAMIN DE ACOSTA.

MARIA SEGOVIA COLLAZO Y ALFONSO VASQUEZ GARCIA, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapción respecto del terreno ubicado en el lote 33, manzana V, de la sección B, del Fraccionamiento Viveros de Xalostoc, ubicado en San Pedro Xalostoc, ahora calle Goleta número 57, Colonia San Miguel Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m linda con calle Goleta; al sur: en 10.00 m linda con lote 34; al oriente: 20.00 m linda con lote 35; y al poniente: en 20.00 m linda con lote 31, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha quince de marzo de 1995, celebramos contrato privado de compra-venta con la señora JOSEFINA JUAREZ JIMENEZ, respecto del inmueble antes mencionado, el cual tenemos en posesión desde el 15 de marzo de 1995, y que desde hace más de cinco años vengo poseyendo el terreno mencionado como propietario, en forma continua, pacífica, ininterrumpida a la vista de todos los vecinos, sin problemas, de buena fe. pública, se hace saber a MARIA TERESA GARCIA GAMIN DE ACOSTA, que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170, 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

1098-B1.-27 agosto, 8 y 22 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

C. JOSE LUIS OROPEZA AMARO.

SANTIAGO RAMOS SANTOS promueve ante éste Juzgado en el expediente número 762/2002, Juicio Ordinario Civil, (usucapión) en contra de JOSE LUIS OROPEZA AMARO Y SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándoles las siguientes:

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del Sindicato Mexicano de Electricistas, mediante contrato de adjudicación la casa identificada como lote número veintiuno, manzana número cincuenta y ocho, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados (120.05), con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 7.00 m con lote 22, al suroeste: en 17.15 m con lote 19, al noroeste: en 7.00 m con calle Chalco, al noreste: en 17.15 m con lote 23. 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe y he realizado actos de dominio, inmueble éste que actualmente ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, dicha posesión ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Igualmente la posesión que tengo es a la luz pública ya que la misma es conocida por los vecinos y colindantes. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre del señor JOSE LUIS OROPEZA AMARO. 7.- Como oportunamente lo acreditaré, tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia esto es en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, a título de dueño para acreditar la causa generadora de mi posesión con el contrato de adjudicación ya mencionado.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.- Atizapán de Zaragoza, quince de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.  
1660-A1.-27 agosto, 8 y 22 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

CLAUDIA ELIZABETH CANO CRUZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 629/2003, en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "Barranca", ubicado en la calle cerrada sin número, en el poblado de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.76 m con María Enciso; al sur: 8.74 m con calle cerrada sin nombre; al oriente: 19.85 m con Marco Antonio Hinojosa Mtez.; al poniente: 19.37 m con David García Navarro, con una superficie de 169.42 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad, se expiden los presentes a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

3135.-3 y 8 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 656/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada NORMA ANGELICA GARCIA MARTINEZ, en contra de LUCIO JUAN RAMIREZ ESCOBAR, el Juez Civil de Primera Instancia, señaló las diez horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil tres, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en calle sin nombre, de la localidad de San Jerónimo, Municipio de Aculco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.45 metros con Luis Reséndiz Díaz; al sur: 4.50 metros con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 14.10 metros con arroyo; y al poniente: 13.30, 5.565 y 0.80 metros con Luis Reséndiz Díaz, con una superficie de 82.07 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$417,008.24 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHO PESOS 24/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores y cítese acreedores, para la celebración de la presente almoneda. Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden estos edictos en la Ciudad de Jilotepec, México a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

3125.-2, 8 y 12 septiembre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de agosto del año en curso, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por PINTACOMEX, S.A. DE C.V., en contra de UNION DE CREDITO EMPRESARIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., ANTES UNION DE CREDITO COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V., expediente número 558/97, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, ordenó sacar a remate en tercera y pública almoneda sin sujeción a tipo y como lo establece el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil tres, respecto del bien ubicado en Paseo Valle Escondido número 51, identificado como lote 23, manzana 16, del Fraccionamiento Valle Escondido, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro del nueve días, en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal.

México, D.F., a 14 de agosto de 2003.-El C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Adolfo Soriano Miranda.-Rúbrica.

1714-A1.-3, 8 y 11 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 288/1997.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 288/97, relativo al juicio ordinario civil terminación de copropiedad, promovido por LUCIA MARGARITA MALDONADO ARRIETA en contra de MIGUEL MALDONADO ARRIETA Y OTROS, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble denominado "Atiyacac", con una superficie de cuatrocientos cuarenta y tres punto sesenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Barrio Xochitenco, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, señalándose para tal efecto las diez horas del día nueve de octubre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS precio del avalúo, fijándose además los edictos en la tabla de avisos de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación dentro de este distrito judicial y en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacán, México, a diecinueve de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

1107-B1.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 111/2003.

DEMANDADO: FELICITAS CORDERO MONTES.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JOSE DE JESUS OROZCO ENRIQUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 42, de la manzana 500 B, de la calle Montaña, de la Colonia Aurora, actualmente Benito Juárez, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 41; al sur: 17.00 m con lote 43; al oriente: 08.95 m con calle Montaña; al poniente: 08.95 m con lote 16, con una superficie total de 152.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1108-B1.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MARISELA LOZANO CRUZ, se hace de su conocimiento que el señor ROGELIO RODRIGUEZ ROJAS, promovió ante este Juzgado bajo el número de expediente 327/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, en su contra, por las causas y motivos a que hace referencia, basándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro contrajo matrimonio con la ahora demandada. 2.- De dicho matrimonio se procrearon seis hijos de nombres Roxana, Tania, Mariana, Ariana, Rogelio Melesio, y Diana de apellidos Rodríguez Lozano. 3.- Estableciendo el domicilio conyugal en calle Mexicas, manzana doscientos diecinueve, lote cuarenta y cuatro, Colonia Azteca Segunda Sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, México. 4.- En fecha dieciséis de julio del dos mil dos al llegar al domicilio conyugal sus hijos le informaron que la señora Maricela Lozano Cruz abandonó el domicilio conyugal, llevándose consigo a la menor Diana Rodríguez Lozano; y las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución de la sociedad conyugal, y c).- La guarda y custodia de su menor hija Diana Rodríguez Lozano. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que ya se encuentra exhibidos en autos los informes solicitados a las autoridades competentes, se ordena el emplazamiento del demandado MARISELA LOZANO CRUZ, por medio de edictos que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación en esta población, en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado a los siete días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

1666-A1.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 373/2003.

JOSE MARIO MENDOZA GUERRA.

MARIA CARLOTA TEUTLE PRIETO, le demanda en la vía escrita, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- La liquidación de la sociedad conyugal y C).- La cesión de los derechos que tiene respecto de

la sociedad conyugal el C. JOSE MARIO MENDOZA GUERRA; Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

1099-B1.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MIGUELINA ROMAN CAYETANO.

Por este conducto se le hace saber que: JOSE ROBERTO TORRES SANDOVAL, le demanda en el expediente número 300/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno 4, manzana 309 de la calle Texanita de la Colonia Aurora actualmente Benito Juárez de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.10 metros con lote 3; al sur: 17.10 metros con lote 5; al oriente: 9.00 con lote veinte; al poniente: 9.00 metros con calle La Texanita; con una superficie total de 153.90 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1100-B1.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

GENERAL BONIFACIO SALINAS LEAL.

JAVIER ZAMORA MUNIVE, por su propio derecho en el expediente número 294/2003, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno 24 veinticuatro, de la manzana 285 doscientos ochenta y cinco, de la Colonia Aurora actualmente Benito Juárez de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie total de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 23; al sur: 17.00 metros con lote 25; al oriente: 9.00 con calle Mariquita; y al poniente: 9.00 metros con lote 11. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por

sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México a los catorce (14) de agosto del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1101-B1.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MARIA ELENA RAMIREZ TECOCUAHZI.

ADRIAN ZARCO GONZALEZ, en el expediente número 294/2003, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 18 (dieciocho), manzana 39 (treinta y nueve), del Fraccionamiento La Perla en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 17; al sur: 15.00 metros con lote 19; al oriente: 08.00 con lote 40; y al poniente: 08.00 metros con lote calle Almendros; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada, en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los doce días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avefino.-Rúbrica.

1102-B1.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

ANTONIO TAPIA MEDINA.

GUADALUPE GRACIELA GOMEZ PIMENTEL, en el expediente número 320/2003, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto de los lotes de terreno marcados con los número 8 (ocho), manzana 93 (noventa y tres), super manzana 43 (cuarenta y tres), de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de

México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con lote 7; al sur: 17.15 m con lote 9; al oriente: 9.00 m con lote 33; al poniente: 9.00 m con calle Tizapan, con una superficie total de 154.35 metros cuadrados y del lote de terreno marcado con el número 11 (once), manzana 93 (noventa y tres), super manzana 43 (cuarenta y tres), de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con lote 10; al sur: 17.15 m con lote 12; al oriente: 9.00 m con lote 35; al poniente: 9.00 m con calle Tizapan, con una superficie total de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1103-B1.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A:**

SR. FERNANDO GARFIAS ESQUIVEL.

EXPEDIENTE No. 566/03.

JUICIO.- DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al juicio de divorcio necesario, la señora MARIA ALEJANDRA MUCIÑO ANAYA, demanda en contra del señor FERNANDO GARFIAS ESQUIVEL, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplazase al demandado FERNANDO GARFIAS ESQUIVEL, por medio de edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de este lugar, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea caso, así mismo, se le previene para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal, se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, agosto 18 del 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

3045.-27 agosto, 8 y 19 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

DAVID GARCIA NAVARRO, promueve por su propio derecho, en el expediente número 628/2003, en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "Barranca", ubicado en la calle cerrada sin número, en el poblado de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.95 m con María Enciso; al sur: 6.94 m con calle cerrada sin nombre; al oriente: 24.80 m con Claudia Elizabeth Cano Cruz; al poniente: 24.42 m con Claudia Elizabeth Cano Cruz, con una superficie de 169.42 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad, se expiden los presentes a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

3134.-3 y 8 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 1188/03, C. GLORIA HERNANDEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa de la colonia Tres de Mayo del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 54.00 m con calle Francisco Villa, al sur: 54.00 m con calle Privada, al oriente: 75.00 m con Fernando Hernández Arenas, al poniente: 75.00 m con Fernando Hernández Arenas. Superficie aproximada de 4,050.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 4 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 877/233/03, C. HUMBERTO GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Labradores Número 5, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 2 quiebres: 16.66 m con Eliseo García González, 11.00 m con Eliseo García González, al sur: 3 líneas: 9.95 m y 17.70 m con Feliciano García Hernández, .33 m con Cristóbal Cruz, al oriente: 2 líneas: 4.65 m con Cerrada de Labradores "A", 2.20 m con Feliciano García Hernández, al poniente: 2 líneas: 6.75 m con Guadalupe Torres, 1.00 m con Cristóbal Cruz. Superficie aproximada de 193.63 m2. Construcción: 30.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 25 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 876/232/03, C. JOSE LUIS LOZANO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Romero Sin Número en el barrio de Coyotillos,

municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 25.00 m con Victoriano Monroy Balderas, al sur: 25.00 m con Norma Elia Aguilar Rodríguez, al oriente: 5.00 m con privada sin nombre, 20.70 m con Gloria Palomec, al poniente: 20.70 m con Antonio Cruz Reyes. Superficie aproximada de 517.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 25 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 3598/2002, JACINTO LINARES UGALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Insurgentes s/número, del poblado de San Salvador Tizatlali, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al 102.20 m con Petra Rivera; al sur: 103.80 m con sucesión de José Sóstenes; al oriente: 15.40 m con sucesión de Francisco Delgado; al poniente: 15.10 m con la calle de Insurgentes. Superficie aproximada de 1,570.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 16 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesú Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
3092.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 844/269/03, EUGENIO GARCIA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, de fracción de terreno de labor y riego con parte de barranca, Ub. en Santa María Aranzazu, Mpio. de Villa Guerrero, Dto. de Tenancingo, México, que mide y linda: fracción de labor y riego: norte: 34.25 m con Juan Bernal; sur: 37.00 m con prop. del mismo comprador; oriente: 44.00 m con Irene García Dávila y Apante de Agua; al poniente: 52.20 m con barranca. Sup. de 1,713.32 m<sup>2</sup>, fracción de barranca: norte: 190.00 m con suc. de Juan Bernal; al sur: 190.00 m con Irene García Dávila; al oriente: 26.00 m con el terreno de labor de Eugenio García Suárez; al poniente: 23.50 m con arroyo de San Diego. Sup. 4,702.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, agosto 4 del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3076.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 887/276/03, IGNACIO FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, de fracción de terreno rústico conocido con el nombre de "El Solar" Ub. en términos del pueblo de Zepayautla, Mpio. y Dto. de Tenancingo, México, que mide y linda: oriente: 20.00 m con Wenceslao Ortega; poniente: 20.00 m con una calle; norte: 20.00 m con Manuel Pedraza; al sur: 20.00 m con otra calle. Sup. de 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, agosto 6 del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3076.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 846/271/03, ANSELMO LARA ORDORICA, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en la Prol. de Netzahualcóyotl, denominado San Pedro, Municipio y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 11.54 m con Sr. Salgado; sur: 11.54 m con Manuel Rubí; oriente: 26.00 m con Jesús R. Nava; al poniente: 26.00 m con Mariano Ramos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, agosto 4 del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3076.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 845/270/03, NOE AYALA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, de sitio propio para construir de propiedad particular, Ub. en Comunidad de Santiago Oxtotitlán, Mpio. de Villa Guerrero, Dto. de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 9.00 m con calle; sur: 9.00 m con Gloria Villegas; oriente: 12.00 m con Eulalia Sánchez Guadarrama; al poniente: 12.00 m con Minerva Villegas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, agosto 4 del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3076.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 601-230/03, EUSTOLIA VAZQUEZ ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhixhata, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 95.00 m con Marcelina Velázquez Roque; al sur: 83.00 m con Raúl Zúñiga Velázquez; al oriente: 30.00 m con Sotero García; al poniente: 30.00 m con José Garrido. Superficie aproximada de 2,670.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 27 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.  
3079.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 605-234/03, MARIA APOLONIA VELAZQUEZ ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhixhata, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 83.00 m con Piedad Velázquez; al sur: 83.00 m con Marcelina Velázquez; al oriente: 30.00 m con Ricardo Velázquez y Luis Roque Cabello; al poniente: 30.00 m con José Garrido. Superficie aproximada de 2,490.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 27 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3079.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 602-231/03, MIGUEL ANGEL LOPEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhixhata, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 83.00 m con Cirilo Velázquez; al sur: 83.00 m con María Apolonia Velázquez Roque; al oriente: 30.00 m con Ricardo Velázquez; al poniente: 30.00 m con José Garrido. Superficie aproximada de 2,490.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 27 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3079.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 607-236/03, MARIA ANTONIETA PALACIOS MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 6 líneas 8.15, 3.03, 10.16, 6.83, 2.80 y 5.81 m con José Luis Crisóstomo Rodríguez; al sur: 64.89 m con Victoria Reyes Fidel; al oriente: 30.38 m con Gerardo Betancourt; al poniente: 2 líneas 31.68 y 23.03 m con Santiago Reyes González. Superficie aproximada de 1,928.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 27 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3079.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 606-235/03, MARCELINO ALVAREZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle principal; al sur: 12.00 m con Marcelino Alvarez Miranda; al oriente: 50.00 m con Marcelino Alvarez Miranda; al poniente: 50.00 m con Marcelino Alvarez Miranda. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 27 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3079.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 604-233/03, MARIA ANTONIETA PALACIOS MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 277.64 m con Camino Real; al oriente: 53.54 m con Rafael Alvarez; al sur: 226.80 y 40.84 m con Ricardo Huitrón y Camino Real; al poniente: 79.53 m con Camino Real. Superficie aproximada de 18,326.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 27 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3079.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 603-232/03, MARIA ELENA CASTILLO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhixhata, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 83.00 m con María Apolonia Velázquez Roque; al sur: 83.00 m con Lucas Eustolia Velázquez; al oriente: 40.00 m con Sotera García; al poniente: 40.00 m con José Garrido. Superficie aproximada de 3,320.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 27 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3079.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 600-229/03, JOSEFINA MONROY CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Juan Aldama No. 5, Municipio de Timilpan, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 13.07 m con calle Juan Aldama; al sur: 11.28 m con Luis Miranda S.; al oriente: 24.57 m con Joel Monroy H.; al poniente: 23.88 m con Presidencia Municipal. Superficie aproximada de 294.94 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 27 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3079.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 594-226/03, OLGA MARGARITA RUBIO REAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de San Lorenzo Nemamicoyan, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 26.60, 31.50 m con José Bravo Rebollar y Pedro N.; al sur: 27.76, 8.50, 45.10 m con Juan Martínez R.; al oriente: 50.40, 11.70 m con Juan Martínez R. y carretera; al poniente: 33.60, 29.30 m con José Bravo Rebollar y Juan Martínez Rodríguez. Superficie de 2,545.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 26 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3079.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 596-227/03, JERONIMO URBANO TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tichicuitlapilco, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 176.50 m con Felisa Rivas y Antonio Trejo; al sur: 154.30 m con callejón; al oriente: 162.00 m con Leonardo Matías Jiménez; al poniente: 103.00 m con callejón y Apolinar Trejo. Superficie aproximada de 20,597.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 26 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3079.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 595-228/03, ELEUTERIO CRUZ RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma del Potrero Largo Anáhuac, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 290.00 m con Pedro Pérez Portillo; al sur: 314.00 m con Tomás Jiménez Aguilar; al oriente: 203.00 m con Pedro Pérez Portillo; al poniente: 87.00 m con barranca. Superficie aproximada de 43,790.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 26 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3079.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 5281/321/03, C. MARIA DE LOURDES BURGOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 21, manzana 01, calle Cuitláhuac, del predio Tlazalpan, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 8.00 m con calle Cuitláhuac, al sur: 8.00 m con lote 08, al oriente: 15.00 m con lote 20, al poniente: 15.00 m con lote 22. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5280/320/03, C. JOSE ROBERTO REYES MONTROYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 03, manzana área "D", de la calle Jacaranda, del predio denominado Ixtlahuantequito, de la Colonia Bosques de Santo Tomás, del pueblo de Santo Tomás Chiconauhtla, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: 7.00 m con calle Jacaranda, al sur: 7.00 m con propiedad privada, al oriente: 20.00 m con lote 4, al poniente: 20.00 m con lote 2. Superficie: 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 1187/03, GREGORIO CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 83, manzana No. 04, Colonia Los Aguiluchos, sección

Carrizales, (Fracc. 3 del lote 15 de la Ex Hacienda de Santa Inés), (calle Cenzontles), municipio de Nextlalpan de F.S.S., distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al noroeste: 10.00 m y linda con calle Cenzontles, al sureste: 10.00 m y linda con propiedad privada, al noreste: 14.59 m y linda con lote No. 84, al suroeste: 14.69 m y linda con lote No. 82. Superficie: 146.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 04 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 1186/03, JACINTO CRUZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 64, manzana No. 04, Colonia Los Aguiluchos, Sección Carrizales, (Fracc. 3 del lote 15 de la Ex Hacienda de Santa Inés), (calle Cenzontles), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango Estado de México, mide y linda, al noroeste: 10.00 m y linda con calle Cenzontles, al sureste: 10.00 m y linda con propiedad privada, al noreste: 16.56 m y linda con lote No. 65, al suroeste: 16.27 m y linda con lote No. 63. Superficie: 162.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 04 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 1185/03, JACINTO CRUZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 80, manzana No. 04, Colonia Los Aguiluchos, Sección Carrizales, (Fracc. 3 del lote 15 de la Ex Hacienda de Santa Inés), (calle Cenzontles), municipio de Nextlalpan de F.S.S., distrito de Zumpango Estado de México, mide y linda, al noroeste: 10.00 m y linda con calle Cenzontles, al sureste: 10.00 m y linda con propiedad privada, al noreste: 14.88 m y linda con lote No. 81, al suroeste: 14.98 m y linda con lote No. 79. Superficie: 149.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 04 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 1184/03, JACINTO CRUZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 63, manzana No. 04, Colonia Los Aguiluchos, Sección Carrizales, (Fracc. 3 del lote 15 de la Ex Hacienda de Santa Inés), (calle Cenzontles), municipio de Nextlalpan, de F.S.S., distrito de Zumpango Estado de México, mide y linda, al noroeste: 10.00 m y linda con calle Cenzontles, al sureste: 10.00 m y linda con propiedad privada, al noreste: 16.27 m y linda con lote No. 64, al suroeste: 16.35 m y linda con lote No. 62. Superficie: 163.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 04 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 1183/03, GREGORIO CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 82, manzana No. 04, Colonia Los Aguiluchos, Sección Carrizales, (Fracc. 3 del lote 15 de la Ex Hacienda de Santa Inés), (calle Cenzontles), municipio de Nextlalpan de F.S.S., distrito de Zumpango Estado de México, mide y linda, al noroeste: 10.00 m y linda con calle Cenzontles, al sureste: 10.00 m y linda con propiedad privada, al noreste: 14.69 m y linda con lote No. 83, al suroeste: 14.78 m y linda con lote No. 81. Superficie: 147.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 04 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 1182/03, MARIO VARGAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 84, manzana No. 04, Colonia Los Aguiluchos, Sección Carrizales, (Fracc. 3 del lote 15 de la Ex Hacienda de Santa Inés), (calle Cenzontles), municipio de Nextlalpan de F.S.S., distrito de Zumpango Estado de México, mide y linda, al noroeste: 10.00 m y linda con calle Cenzontles, al sureste: 10.00 m y linda con propiedad privada, al noreste: 14.50 m y linda con lote No. 85, al suroeste: 14.59 m y linda con lote No. 83. Superficie: 145.42 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 04 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 1177/03, YADIRA ALMAGUER JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 19, manzana No. 07, Colonia Prados de San Francisco, Sección Ampliación Prados de San Francisco, (Fraccionamiento 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Santa Inés), (calle Petunias), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango Estado de México, mide y linda, al norte: 10.00 m y linda con calle Petunias, al sur: 10.00 m y linda con lote No. 20, al oriente: 20.00 m y linda con lote No. 21, al poniente: 20.00 m y linda con lote No. 17. Superficie: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 04 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 1181/03, CARMELO CRUZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 53, manzana No. 01, Colonia Los Aguiluchos, Sección Carrizales, (Fracc. 3 del lote 15 de la Ex Hacienda de Santa Inés), (calle Cenzontles), municipio de Nextlalpan de F.S.S., distrito de Zumpango Estado de México, mide y linda, al noroeste: 10.00 m y linda con lote No. 05, al sureste: 10.00 m y linda con calle Cenzontles, al noreste: 17.64 m y linda con lote No. 52, al suroeste: 17.39 m y linda con lote No. 54. Superficie: 175.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 04 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 1180/03, GERMAN LOPEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 01, manzana No. 21, Colonia Prados de San Francisco, Sección Prados de San Francisco, (un terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento) ubicado en la Ex Hacienda de Santa Inés, (calle Laureles), municipio de Nextlalpan de F.S.S., distrito de Zumpango Estado de México, mide y linda, al noroeste: 10.00 m y linda con calle Laureles, al sureste: 10.00 m y linda con lote No. 02, al noreste: 20.00 m y linda con lote No. 03, al suroeste: 20.00 m y linda con calle Dalías. Superficie: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 04 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 1179/03, FILEMON CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 81, manzana No. 04, Colonia Los Aguiluchos, Sección Carrizales, (Fracc. 3 del lote 15 de la Ex Hacienda de Santa Inés), (calle Cenzontles), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango Estado de México, mide y linda, al noroeste: 10.00 m y linda con calle Cenzontles, al sureste: 10.00 m y linda con propiedad privada, al noreste: 14.78 m y linda con lote No. 82, al suroeste: 14.88 m y linda con lote No. 80. Superficie: 148.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 04 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 1178/03, MARIA ESTHER ARTEAGA ALCANTAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 24, manzana No. 06, Colonia Prados de San Francisco, Sección Ampliación Prados de San Francisco, (Fracc. 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Santa Inés), (calle Petunias), municipio de Nextlalpan de F.S.S., distrito de Zumpango Estado de México, mide y linda, al norte: 10.00 m y linda con lote No. 23, al sur: 10.00 m y linda con calle Petunias, al oriente: 20.30 m y linda con lote No. 26, al poniente: 20.25 m y linda con lote No. 22. Superficie: 202.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 04 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 5997/370/03, C. ANACLETO BAÑUELOS CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 11, Colonia Ampliación, Tlupetlac,

P.D. Claxuyaca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 8.00 m con calle actualmente Sra. Abigail, al sur: 8.00 m con calle actualmente Río Jordán, al oriente: 20.00 m con Fidel Martínez actualmente Jesús Mendiola, al poniente: 20.00 m con el Sr. Rufino Serrano. Superficie aproximada: 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5996/369/03, C. DANIEL MARTINEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 17, manzana D., P.D., Texayacatitla, Col. Ampl. Tulpetlac, Edo. de México, de calle 3ª Cda. de Río Verde, municipio de Ecatepec de Morelos, México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 7.00 m con calle privada 3era. Cerrada Río Verde, al sur: 6.50 m con calle Privada, al oriente: 18.00 m con Roberto Cabrera, al poniente: 18.20 m con lote baldío, actualmente Edar Gabriel Rodríguez López. Superficie aproximada: 122.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5995/368/03, C. EPIFANIO APOLONIO TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 2, Colonia La Nopalera Xochitenco, Edo. de México, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 15.00 m con lote 5, actualmente Bertha Martínez Sánchez, al sur: 15.00 m con lote 3, actualmente Margarita Ayala Hernández, al oriente: 8.00 m con calle Zapote, al poniente: 8.00 m con lotes 16 y 17, actualmente Agustín Guerrero S. y Héctor Hernández. Superficie aproximada: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5994/367/03, C. GEORGINA FLORES DE VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 10 de la Colonia Mexicalco, Ecatepec de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 8.00 m con propiedad privada, al sur: 8.00 m con la Ave. México, al oriente: 21.00 m con lote 9 de Jesús Guillermo B., actualmente Luis Alvarez, al poniente: 21.00 m con lote 11 de Juana Flores de G. Superficie aproximada: 168.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5993/366/03, C. JUANA CRUZ DE ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N, lote 17, Colonia Ampliación Tulpetlac, P.D. Tlatempa, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 11.50 m con calle Continuación Sonora, al sur: 14.60 m con terreno baldío, actualmente Víctor Islas, al oriente: 18.85 m con Sr. Vicente de Paul Cruz Hernández, al poniente: 17.50 m con Víctor Islas, actualmente Mariana Ayala. Superficie aproximada: 290.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5992/365/03, C. ROMAN CRUZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en actualmente calle Fresnos, manzana 4, lote 29, Col. Ampliación Tulpetlac, P.D. Xochitenco III, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 13.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Fresnos, al sur: 15.00 m con propiedad privada, actualmente Isabel Clímaco, al oriente: 8.00 m con propiedad privada, actualmente Antonio Martínez, al poniente: 6.80 m con lote 28, actualmente Eliseo Castelán. Superficie aproximada: 103.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5991/364/03, C. GUADALUPE SERAPIO GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en actualmente calle Morelia, manzana 2, lote 2, Colonia Ampl. Tulpetlac, P.D. El Alberjón, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 9.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Morelia, al sur: 10.00 m con propiedad privada, al oriente: 12.00 m con lote 3, al poniente: 16.20 m con lote 1. Superficie aproximada: 126.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5990/363/03, C. EUGENIO ESTRELLA JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 8, Col. Ampliación Tulpetlac, P.D. El Alberjón, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 14.52 m con propiedad privada, actualmente Leonardo Juárez, al sur: 18.80 m con lote 9, actualmente Miguel Julián, al oriente: 7.50 m con Av. de las Torres, al poniente: 12.00 m con lote 7, actualmente Salomé Enriquez. Superficie aproximada: 155.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5989/362/03, C. ESTELA VALDES ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, manzana 4, lote 1, Colonia Ampliación Tulpeltac, P.D. Xochitenco 3, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 10.51 m con calle sin nombre, actualmente continuación Av. México, al sur: 12.49 m con lote 2, de Irma González Morales, al oriente: 10.68 m con calle sin nombre, actualmente calle Vicente Guerrero, al poniente: 10.50 m con lote 27, de Martín Pérez Angeles. Superficie aproximada: 120.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5988/361/03, C. JUAN JOSE CEDILLO CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Av. México, manzana A, lote 14, Colonia Ampliación Tulpeltac, P.D. Xochitenco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 8.00 m con lote 8, actualmente Víctor Ramírez, al sur: 8.00 m con calle México, actualmente prolongación Av. México, al oriente: 17.40 m con lote 15, actualmente Fermin Rodríguez Cervantes, al poniente: 17.80 m con lote 13, actualmente Pilar Ortiz T. Superficie aproximada: 140.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5987/360/03, C. MARIA ROMERO BRITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N, lote S/N, No. 304, esquina calle Tamaulipas, Col. Los Reyes, Tulpeltac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 23.00 m con Sr. Santos Ayala, al sur: 23.00 m con calle Sonora actualmente, al oriente: 18.95 m con Sr. Benito Ayala López, al poniente: 18.95 m con calle Tamaulipas actualmente. Superficie aproximada: 436.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 2737/283/03, C. JUAN DAVID GARCIA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jesús Solares s/n, en la comunidad de Los Reyes Acozac, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 28.00 m con Leopoldo Peláez Escalona, al sur: 30.00 m con Anselmo López Pérez, al oriente: 16.00 m con calle Jesús Solares, al poniente: 8.00 m con lote número trece. Superficie aproximada de 348.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 29 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 4966/272/03, C. TOMAS SANCHEZ CHAVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana s/n, de la calle Tercera Cerrada Hipódromo, del predio denominado "Los Hoyos" de la colonia Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.30 m con propiedad particular, al sur: 18.30 m con Tercera Cerrada de Hipódromo, al oriente: 12.50 m con lote 5, al poniente: 12.50 m con lote 7. Superficie aproximada de 228.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 4965/271/03, C. JOSE DE JESUS MONDRAGON RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 4, manzana s/n, de la calle Tercera Cerrada Hipódromo del predio denominado "Los Hoyos", colonia Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.30 m con propiedad particular, al sur: 22.30 m con Tercera Cerrada de Hipódromo, al oriente: 12.50 m con lote 3, al poniente: 12.50 m con lote 5. Superficie aproximada de 278.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 4964/270/03, C. DANIEL MORENO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Malta, lote 3, manzana 2, del predio denominado "Sección Tepopotla" de la colonia Independiente del pueblo de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de

Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con lotes 10 y 11, al sur: 10.00 m con calle Malta, al oriente: 16.22 m con lote 02, al poniente: 15.93 m con lote 04. Superficie aproximada de 160.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 4963/269/03, C. ADRIANA CORONA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 5, manzana s/n, de la calle Tercera Cerrada Hipódromo del predio denominado "Los Hoyos", colonia Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.40 m con propiedad particular, al sur: 13.40 m con Tercera Cerrada de Hipódromo, al oriente: 12.50 m con lote 4, al poniente: 12.50 m con lote 6. Superficie aproximada de 192.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 4962/268/03, C. RAFAEL SANCHEZ VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana s/n, de la calle Tercera Cerrada Hipódromo, del predio denominado "Los Hoyos", de la colonia Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.70 m con propiedad particular, al sur: 11.70 m con calle Tercera Cerrada de Hipódromo, al oriente: 12.50 m con lote 2, al poniente: 12.50 m con lote 4. Superficie aproximada de 146.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5908/337/03, C. MARGARITA MAQUEDA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Dos, lote 32, manzana única, del predio denominado "El Charquito" de la colonia El Mirador del Pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.50 m con porción 31, al sur: 14.50 m con Lucía Hernández Cruz, al oriente: 8.27 m con calle Dos, al poniente: 8.27 m con Angela Juárez Florentino. Superficie aproximada de 119.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5907/336/03, C. FRANCISCO MARTINEZ RESENDIZ Y MARIA TRINIDAD RESENDIZ ROMERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado (El Timal), calle Privada las Torres s/n, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 11.97 m con Avenida de las Torres, al sur: 11.87 m con Jesús Flores Cedillo, al oriente: 14.21 m con barranca actualmente restricción, al poniente: 12.68 m con privada. Superficie aproximada de 322.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5906/335/03, C. PEDRO FLORES MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 19, manzana 03, de la calle Xocoyotzin, del predio denominado Tlazalpa I, de la colonia ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote número nueve, al sur: 8.00 m con calle Xocoyotzin, al oriente: 15.00 m con lote número diez, al poniente: 15.00 m con lote número dieciocho. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5905/334/03, VENANCIO LOPEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 13, manzana área "D", calle Jacarandas, colonia Bosques de Santo Tomás del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, del predio "Ixtlahuantequito", municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 07.00 m con calle Jacarandas, al sur: 06.93 m con propiedad privada, al oriente: 19.46 m con propiedad privada, al poniente: 19.52 m con lote 12. Superficie aproximada de 138.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5904/333/03, C. JOSE INOCENTE SANDOVAL LEGORRETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Calandria, lote 23, manzana "C", de la colonia Ampliación Casas Reales, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.85 m con Silvino Mendoza, al sur: 10.30 m con calle Calandria, al oriente: 11.54 m con propiedad privada, al poniente: 14.50 m con lote No. 22. Superficie aproximada de 128.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5903/332/03, C. JUANA CRUZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Golondrinas, lote 9, manzana 34, del predio denominado Pajaritos (Techachae), de la colonia Pajaritos (Techachae), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.05 m con propiedad privada, al sur: 9.23 m con calle Golondrinas, al oriente: 11.56 m con lote No. 10, al poniente: 12.20 m con lote No. 8. Superficie aproximada de 114.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5902/331/03, C. PAULINO BERNABE SAN MARTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 44, de la manzana única del predio denominado "El Charquito", calle Dos, colonia El Mirador de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.50 m con lote 43, al sur: 14.50 m con calle, al oriente: 8.27 m con Hermenegildo Silva, al poniente: 8.27 m con calle. Superficie aproximada de 119.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5901/330/03, C. LUIS GONZALEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Tezozomoc, lote 16, manzana 3, del predio denominado "Tlazalpan", colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m con el Lote No. 14, al sur: 11.92 m con calle Tezozomoc, al oriente: 11.07 m con el Lote No. 17, al poniente: 12.00 m con el Lote No. 15. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5900/329/03, C. ROSALBA CASTILLO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Embajada de Egipto, lote 17, manzana 3, del predio denominado "Sección Tecuesconco", colonia ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Embajada de Egipto, al sur: 8.00 m con lote 32, al oriente: 15.00 m con lote 18, al poniente: 15.00 m con lote 16. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5899/328/03, C. ANTOLIN MEZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cda. Colorines, lote 8, manzana "Area A" del predio denominado "Ixtilahuantequito", Col. Bosques de Santo Tomás del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 7, al sur: 15.00 m con lote 9, al oriente: 8.00 m con Cda. Colorines, al poniente: 8.00 m con lote 4. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5898/327/03, C. PAOLA HUERTA CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dos del lote 43, de la manzana única, del predio "El Charquito", colonia El Mirador, de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.50 m con porción 42, al sur: 14.50 m con Paulino Bernabé San Martín, al oriente: 8.27 m con Hermenegildo Silva, al poniente: 8.27 m con calle Dos. Superficie aproximada de 119.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5285/325/03, C. MARIA BENITES DE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana F, calle Jilguero, del predio denominado Ballisco, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Yolanda Delgado, al sur: 10.00 m con calle Jilguero, al oriente: 20.00 m con Artemio García, al poniente: 20.00 m con Isidora Sánchez. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 22 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5284/324/03, C. FLORENCIO VAZQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 19, manzana 4, calle sin nombre, del predio denominado "Tecuesconco", de la colonia ciudad Cuauhtémoc,

municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre, al sur: 8.00 m con lote 34, al oriente: 15.00 m con lote 20, al poniente: 15.00 m con lote 18. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 22 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5283/323/03, C. GERARDO MEJIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 21, manzana 7-A, sección Soriano, de la colonia ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lotes 9 y 10, al sur: 7.00 m con calle, al oriente: 17.05 m con lote 22, al poniente: 16.85 m con lote 20. Superficie aproximada de 118.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 22 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5282/322/03, C. LEONILA RODRIGUEZ ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 22, manzana 02, del predio denominado "Chacalco", de la colonia ciudad Cuauhtémoc, de la calle Paloma del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 21, al sur: 15.00 m con lote 23, al oriente: 8.00 m con calle Paloma, al poniente: 8.00 m con lote 6. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 22 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 585/262/2003, SOLEDAD GARDUÑO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Mariano Abasolo, San Juan la Isla, municipio de Santa María Rayón, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con propiedad de Reyna Lara Nava; al sur: 16.00 m y colinda con calle Mariano Abasolo; al oriente: 33.30 m con Rafael Díaz López; al poniente: 33.30 m colinda con propiedad de Agustín Nava Díaz. Superficie aproximada de 532.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 7 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3144.-3, 8 y 11 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 7738/2003, MARIA FELIX TERAN VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Reforma s/n, en Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 11.70 m con Antonio Valdez Reyes; al sur: 11.70 m con paso de servidumbre; al oriente: 15.10 m con Isidro Ramírez Vallejo; al poniente: 15.30 m con María Alejandra Ramírez Vallejo. Superficie de 177.84 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de agosto del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3131.-3, 8 y 11 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 6289/459/2003, JUANA MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Yebucibí, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 75.00 m con Ignacio Contreras; al sur: 90.00 m con Alberto Contreras; al oriente: 333.00 m con Quintina García Garduño; al poniente: 322.00 m con Ignacio Contreras. Superficie aproximada de 27,018.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de agosto del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3142.-3, 8 y 11 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 970/312/03, FERNANDO ANTONIO PEREZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, y distrito de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: 5.35 m con calle Hidalgo; al sur: 5.41 m con Javier Escobar; al oriente: 8.26 m con Carmelo Méndez; al poniente: 8.77 m con calle Puebla. Superficie aproximada de 45.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 29 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3126.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 969/311/03, VICTOR MANUEL VILLEGAS VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Juárez No. 511 interior No. 6, en Villa Guerrero, México, y distrito de Tenancingo, y mide y linda: al norte: 9.55 m con María Luisa Mendoza Díaz Leal; al sur: 9.55 m con calle privada; al oriente: 22.20 m con José Antonio Vázquez Cotero; al poniente: 22.20 m con Jacinto Villegas Vilchis. Superficie aproximada de 212.01 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3126.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 951/304/03, LORENZO GARCIA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco d/c, municipio de Villa Guerrero, y distrito de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: 27.00 m con Emilia Iniestra Gómez; al sur: 27.00 m con Amparo Iniestra Pichardo; al oriente: 10.00 m con Emilia Iniestra Gómez; al poniente: 10.00 m con Carretera Federal Toluca-Ixtapan de la Sal. Y superficie aproximada de 270.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3126.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 971/313/03, ADRIANA GUADARRAMA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el domicilio conocido La Joya, municipio de Villa Guerrero, México, y distrito de Tenancingo, y mide y linda: al norte: 44.25 m con María Asunción Guadarrama López; al sur: 44.60 m con calle privada de cuatro metros de ancho para la Fam. Guadarrama López; al oriente: 24.60 m con herederos del finado Santos Pedroza Ortiz, con entrada de por medio de cinco metros de ancho para la Fam. Guadarrama López; al poniente: 26.00 m con Zabdi Guadarrama Hernández. Superficie aproximada de 1,123.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3126.-3, 8 y 11 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 2757/45/03, MICAELA ROSILES AGUILERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Puerto, en calle Jesús Arriaga No. 4, Col. San Miguel Chalma, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.95 m con lote 8; al sur: 16.20 m con calle Jesús Arriaga; al oriente: 29.30 m con calle Arroyo Seco; al poniente: 29.35 m con lote tres, seis y siete. Superficie aproximada de 428.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
3130.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 2756/44/03, FLAVIO SANCHEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 26, lote 2, manzana 3, Col. Las Palomas, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Luis Figueroa; al sur: 10.00 m con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 18.33 m con Francisco Manzanares; al poniente: 18.33 m con Josefina Hernández. Superficie aproximada de 183.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
3130.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 3220/56/03, MARIA LUISA MEDRANO MONJARAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Capulín, calle Prolongación San Pablo 7, lote 7, Col. San Pablo Xalpa, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.85 m con Ma. Inés Medrano; al sur: 19.85 m con Máximo Espinoza; al oriente: 10.00 m con José Palomino; al poniente: 10.00 m con José Palacios (hoy calle Prolongación San Pablo). Superficie aproximada de 198.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
3130.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 3221/54/03, LEONARDA GALVAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo No. 9, Colonia Santa María Tlayacampa, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.20 m con propiedad particular; al sur: 19.30 m con propiedad particular; al oriente: 6.20 m con Cerrada Melchor Ocampo; al poniente: 19.30 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.73 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
3130.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 3219/55/03, MARIA DEL CARMEN AMBROSIO CHENG, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. San Jatenco, calle Emiliano Zapata 5, Colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.05 m con propiedad privada; al sur: 9.05 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 23.28 m con Manuel Blanquet; al poniente: 23.28 m con Armando Vudoyra. Superficie aproximada de 213.01 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
3130.-3, 8 y 11 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 509-189/03, J. JESUS ESTRADA TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle sin nombre; al sur: 15.00 m con Santiago García Roque; al oriente: 17.72 m con Bernabé García Martínez; al poniente: 17.20 m con Armida Hernández Saldivar. Superficie aproximada 261.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.  
3162.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 508-188/03, ANASTACIO GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 10.10 m con calle sin nombre; al sur: 10.32 m con Santiago García Roque; al oriente: 18.69 m con Paula Ugalde Lizarde; al poniente: 19.07 m con José Isabel García Cruz. Superficie aproximada 192.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.  
3162.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 507-187/03, CASIMIRO PEREZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 13.85 m con calle sin nombre; al sur: 15.10 m con Santiago García Roque, al oriente: 17.00 m con Paula Chávez Hernández; al poniente: 17.02 m con Gilberto Rivera. Superficie aproximada 245.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.  
3162.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 506-186/03, GUADALUPE ACOSTA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 18.00 m con calle sin nombre; al sur: 23.70 m con Santiago García Roque; al oriente: 19.20 m con José Isabel García Cruz; al poniente: 9.97 m con calle sin nombre. Superficie aproximada 290.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.  
3162.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 505-185/03, SALVADOR CANO ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 19.45 m con calle sin nombre; al sur: 19.25 m con Santiago Roque García; al oriente: 17.30 m con Filiberto Rivera Pérez; al poniente: 17.73 m con María Doroteo Dorantes. Superficie aproximada 338.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.  
3162.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 515-195/03, JOSE LEGORRETA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 10.45 m con Concepción Escamilla; al sur: 10.40 m calle sin nombre; oriente: 23.75 m con Leandro Escamilla Uribe; al poniente: 24.50 m con Rosa María Reyes Velásquez. Superficie aproximada 250.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.  
3162.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 514-194/03, ESMERALDA TREJO GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 8.28 m con José Escamilla Cabello; al sur: 8.51 m con calle sin nombre; al oriente: 22.78 m con Jorge Hernández Dorantes; al poniente: 22.30 m con Leandro Escamilla. Superficie aproximada 143.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.  
3162.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 513-193/03, BERNABE GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre; al sur: 10.38 m con Santiago García Roque; al oriente: 17.62 m con María Doroteo Dorantes; al poniente: 17.72 m con María Rosa Cabrera López. Superficie aproximada 180.03 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.  
3162.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 512-192/03, MARIA TERESA GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 14.90 m con Modesto García; al sur: 14.10 m con calle sin nombre; al oriente: 17.10 m con José García; al poniente: 19.00 m con Andrés Hernández Dorantes. Superficie aproximada 260.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3162.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 511-191/03, FILIBERTO RIVERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 9.57 m con calle sin nombre; al sur: 9.52 m con Santiago García Roque; al oriente: 17.02 m con Casimiro Pérez Espinoza; al poniente: 17.30 m con Salvador Cano Escamilla. Superficie aproximada 163.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3162.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 510-190/03, MARIA DOROTEO DORANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 9.89 m con calle sin nombre; al sur: 9.51 m con Santiago García Roque; al oriente: 17.73 m con Salvador Cano Escamilla; al poniente: 17.62 m con Bernabé García Martínez. Superficie aproximada 171.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3162.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 497-177/03, LUZ MARIA RIVERA LIZARDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 15.40 m con José Escamilla Cabello; al sur: 13.95 m con calle sin nombre; al oriente: 21.36 m con Armida Hernández Saldivar; al poniente: 22.78 m con Alejandro Doroteo Trejo. Superficie aproximada 338.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3162.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 496-176/03, ARMIDA HERNANDEZ SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec,

México, mide y linda: al norte: 13.13 m con calle sin nombre; al sur: 12.95 m con Santiago García Roque; al oriente: 17.20 m con María Rosa Cabrera López; al poniente: 17.00 m con Antonio Saldivar. Superficie aproximada 223.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3162.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 495-175/03, ARMIDA HERNANDEZ SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 9.43 m con Concepción Escamilla; al sur: 9.43 m con calle sin nombre; al oriente: 20.77 m con Pascual Doroteo Dorantes; al poniente: 21.36 m con Jorge Hernández Dorantes. Superficie aproximada 196.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3162.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 494-174/03, MARIO POLO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 15.53 m con Modesto García; al sur: 14.85 m con calle sin nombre; al oriente: 15.03 m con Andrés Polo Mejía; al poniente: 15.89 m con José García. Superficie aproximada 234.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3162.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 492-172/03, HELIODORO POLO FERRER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 7.43 m con calle sin nombre; al sur: 7.50 m con Santiago Roque; al oriente: 12.00 m con Heliodoro Polo Mejía; al poniente: 11.73 m con Mario Polo Mejía. Superficie aproximada 88.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3162.-3, 8 y 11 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 516-196/03, RAFAEL MANZANO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec,

México, mide y linda: al norte: 5.86 m con Concepción Escamilla, al sur: 5.23 m con calle sin nombre, al oriente: 24.78 m con José Legorreta, al poniente: 25.57 m con calle sin nombre. Superficie aproximada: 140.01 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3162.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 517-197/03, JOSEFINA MANZANO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 14.45 m con Santiago García Roque, al sur: 13.47 m con calle sin nombre, al oriente: 26.60 m con José Benito García Cruz, al poniente: 22.80 m con lote 41. Superficie aproximada: 336.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3162.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 518-198/03, MARIO POLO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 9.05 m con José García Rivera, al sur: 9.50 m con calle sin nombre, al oriente: 25.00 m con calle sin nombre, al poniente: 25.35 m con Aurora Salinas Aguirre. Superficie aproximada: 233.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3162.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 498-178/03, ARACELI RIVERA LIZARDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 7.60 m con Modesto García, al sur: 7.46 m con calle sin nombre, al oriente: 19.68 m con María Teresa García Hernández, al poniente: 19.85 m con Victoria Alvarez Dorantes. Superficie aproximada: 148.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3162.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 519-199/03, EMIDIO GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle sin nombre, al sur: 12.00 m con Santiago García Roque, al oriente: 18.68 m con Octavio García, al poniente: 18.87 m con Hilario Hernández García. Superficie aproximada: 225.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3162.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 520-200/03, FRANCISCO GARCIA LINAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 17.50 m con Modesto García, al sur: 19.00 m con calle sin nombre, al oriente: 9.40 m con Celía García, al poniente: 9.70 m con Modesto García. Superficie aproximada: 172.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3162.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 499-179/03, MARIA DEL CARMEN GARCIA LIZARDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 16.50 m con Concepción Escamilla, al sur: 18.00 m con calle sin nombre, al oriente: 20.02 m con Victoria Dorantes Alvarez, al poniente: 20.77 m con Armida Hernández Saldivar. Superficie aproximada: 348.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3162.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 521-201/03, FRANCISCO GARCIA LINAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 23.00 m con calle sin nombre, al sur: 27.12 m con Santiago Roque, al oriente: 16.93 m con Moisés García, al poniente: 19.70 m con Cristina García Linarás. Superficie aproximada: 454.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3162.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 369-111/03, ANTELMA GARCIA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Merced, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Miguel Tobias, al sur: 20.00 m con calle Regina Reyes Retana, al oriente: 15.00 m con Elena Aguilar, al poniente: 15.00 m con calle. Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3162.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 500-180/03, MARIA SOLEDAD ALDACO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 15.40 m con Modesto García, al sur: 15.56 m con calle sin nombre, al oriente: 15.89 m con Mario Polo Mejía, al poniente: 17.10 m con María Teresa García. Superficie aproximada: 134.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3162.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 639-212/02, MARIA DE LA LUZ RUEDA TORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Quinta, Canalejas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 35.60 m con Ageo Rueda Granados, al sur: 40.45 m con Alfredo García y Ernesto Murillo, al oriente: 29.80 m con calle sin nombre, al poniente: 19.30 m con Ageo Rueda Granados. Superficie aproximada: 906.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3162.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 52/02, LUIS DOROTEO BASILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 237.00 m linda con Juan Navarrete, al sur: 227.00 m linda con Justino Doroteo, al oriente: 72.00 m con Leobardo Hernández, al poniente: 110.00 m linda con Justino Doroteo. Superficie aproximada: 21,112.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3162.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 501-181/03, LEANDRO ESCAMILLA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 13.30 m con Concepción Escamilla, al sur: 12.85 m con calle sin nombre, al oriente: 22.30 m con Esmeralda Trejo García, al poniente: 23.75 m con José Legorreta López. Superficie aproximada: 299.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3162.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 54/02, SALOMON OLGUIN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Acazuchitlán, predio denominado Xhinte, municipio de

Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 200.00 m con Julia Martínez, al sur: 200.00 m con Salomón Olguin, al oriente: 200.00 m con callejón, al poniente: 200.00 m con Octaviano Martínez. Superficie aproximada: 40,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 7 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3162.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 502-182/03, VICTORIA DORANTES ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con Concepción Escamilla, al sur: 9.24 m con calle sin nombre, al oriente: 19.86 m con Andrés Hernández Dorantes, al poniente: 20.02 m con Pascual Doroteo Dorantes. Superficie aproximada: 181.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3162.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 503-183/03, JOSE MANZANO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Santiago García Roque, al sur: 11.00 m con calle sin nombre, al oriente: 24.70 m con María Etena Salinas Aguirre, al poniente: 25.50 m con Maricela Rivas Acevedo. Superficie aproximada: 275.91 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3162.-3, 8 y 11 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 4871/378/03, MIGUEL AURELIO DE LA CRUZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chiconcuac, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.20 m con Micaela Pérez Rosas, al sur: 11.20 m con Alicia Bojórtes, al oriente: 261.00 m con Luciano Landón, al poniente: 261.00 m con privada antes con Jesús Hernández, con una superficie aproximada de: 2,923.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de agosto del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1111-B1.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Que por escritura número "45,645", ante mí, el trece de agosto del dos mil tres, se radicó la sucesión testamentaria del señor JOSE LUIS ACOSTA ABASCAL y la señora MARIA DE LOS ANGELES LEON VALVERDE aceptó el nombramiento de albacea, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.  
3051.-28 agosto y 8 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Que por escritura número "45,624", ante mí, el doce de agosto del dos mil tres, se radicó la sucesión testamentaria del señor JUAN CERON HERNANDEZ y la señora EMMA CERON ESTRADA aceptó el nombramiento de albacea, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.  
3062.-28 agosto y 8 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar.

Por escritura número "44,905", otorgada ante mí, con fecha dieciocho de julio del 2003, se protocolizó la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor SALVADOR MAGAÑA VELASCO y la señora HILDEGART LUISA MAGAÑA KUENEMMAN, acepta el nombramiento de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

1104-B1.-28 agosto y 8 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, a 22 de agosto de 2003.

Hago del conocimiento del público:

En escritura número 32,913, de fecha 23 de junio de 2003, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores CONSUELO MOLINA MARIACA Y RODOLFO JAVIER GRANADOS MOLINA, en su carácter de Presuntos Herederos, otorgaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RODOLFO GRANADOS SOTO, se tramitara notarialmente y que no tiene conocimiento que además de ella, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 85.

NOTA: Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

1668-A1.-28 agosto y 8 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, a 22 de agosto de 2003.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número 33,338, de fecha 20 de agosto de 2003, otorgada ante el suscrito Notario, la señora CLARA GUTIERREZ LOZANO, TAMBIEN CONOCIDA COMO CLARA GUTIERREZ DE GARCIA PAZ, Y LYDIA GUTIERREZ LOZANO, TAMBIEN CONOCIDA COMO LYDIA GUTIERREZ DE GARZA CEPEDA, declararon la Validez del Testamento Público Abierto que otorgó la señora HERMINIA LOZANO VIUDA DE GUTIERREZ, radicando la Sucesión en esta Notaría a mi cargo, en donde la señora CLARA GUTIERREZ LOZANO, aceptó el cargo de Albacea y legado instituidos en su favor, y la señora LYDIA GUTIERREZ LOZANO, aceptó el Legado Instituidos en su favor, manifestando que con tal carácter formularán el inventario y avalúos de Ley.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 85.

NOTA: Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

1668-A1.-28 agosto y 8 septiembre.